



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00221/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Noviembre 19 de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 29 de octubre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"¿Cuánto personal se encuentra capacitado en Lengua de Señas Mexicana? ¿En caso de contar con esa capacitación, de qué manera atienden las demandas o auxilio de las personas sordas?"(Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de esta Secretaría y el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia informaron lo siguiente:

Me permito informar a Usted que al día de la fecha personal de esta Secretaría no cuenta con una capacitación específica en materia de "Lengua de Señas Mexicana", sin embargo este tópico será incorporado en las currículas de actualización y capacitación a desarrollarse en el año 2015, así como en el próximo *Curso de Formación Inicial*.

Asimismo, es menester señalar que el personal de esta Secretaría actualmente emplea mecanismos mímicos y escritos que permiten el intercambio de información y comunicación con las personas de discapacidad auditiva, lo que ha posibilitado la atención oportuna de las emergencias denunciadas y el fortalecimiento del vínculo de este Sujeto Obligado con dicho sector social.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**